

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de Agosto de 2012

DECRETO EXENTO N° 4097

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE FARMACIA Y PERFUMERÍA

a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

RUT 89.807.200-2 ubicado en A.PINTO 632

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROSA LIAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SORDEN DE RAUTTA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA